

Madrid 7 Agosto de 1846

Señora

V. M. sabe como he considerado siempre la Cuestion del Volvero a España de S. M. la Augusta Madre.

Se acerca en mi juicio la hora de la oportunidad de dar satisfaccion a la vindicta publica. Quiera Dios que se comprenda así p. bien del Trono y de la Nacion. Pongo a V. M. que se digna leer el articulo que con el titulo "Monarquicos" ha publicado bajo mi responsabilidad el Espectador Publico de ayer.

Para que conorea V. M. como aprecia hoy el Duque de Valencia este grave asunto, tengo la honra de permitir a V. M. p. si tiene a bien leerla, copia de la Carta que me ha dirigido. Aunque no me facultas para hacer uso de ella, entiendo que para mi Reyna y Señora, tratandose del propio asunto, no es posible que yo pueda tener reservas.

No es posible que inspire recelo mi conducta a V. M. porque he de recordar los esfuerzos que hice en 1849, y 1850 para conseguir la union de la familia Real y la vuelta a Madrid del Augusto Padre de S. M. el Rey —

Soy

de N. M. su mas leal y fiel servidor,

Señora

A. L. R. P. de N. M.

El Marques de Novales

Como Sr. Marques de Novaliches

Loja y Julio 26 de 1864

Mi querido General y amigo: al contestar
a su cariñosa y estimada carta del 21, no
puedo hacerlo por mi propia mano, ya por
la debilidad de la cabeza, cuanto por el em-
barazo que todavia tengo en el brazo y
lado derecho de resultas de la caída.

Puesto que desea V. saber mi opinion
respecto a la cuestion de la vuelta a España
de la Reina Madre, voy a darsela a V. con
entera franquera y como si estubiere ha-
blando conmigo mismo. En mi juicio lo
que esta pasando es altamente immoral, in-
justo y ofensivo a S. M. como Reina, y como
hija, es indigno de la noblera que deben os-
tentar los Ministros de la Corona en todos
los Consejos que den a S. M. y en todos los
actos en que tengan intervencion. La Reina
Madre tiene un derecho que nadie puede
quitarle de vivir en España, garantida

por las leyes del país con arreglo á su elevada
posición; y las angustias que se emplean, y las
intrigas que se curran, y los chismes que de todo
eso nacen, escandalizarán dentro y fuera de España,
ponen en discusión los afectos de la Reina, las
pasiones del Rey, las cualidades y ambiciones
de los Ministros, y es además una tea de discordia
mucho mas funesta y peligrosa que la Man-
rana que se tiró para enemistar á las tres
Diosas.

Cuando se dice que unos Ministros quie-
ren y otros no la vuelta de la Reina Cristina
se dá lugar á que se diga que entre los Minis-
tros cualquier cosa por sagrada que sea sir-
ve de pretestillo para sus fines particulares:
se dá lugar á que se diga que esa cuestion
no es cuestion ministerial, que es cuestion de
justicia, que es cuestion de decoro, y que la
Reina no debe ser indiferente á que se haga
justicia á su madre, y tanto mas cuanto q.
al hacerla se proporciona el placer de abra-
zar á la que la trajo al Mundo.

Cuando se dice que es la Reina la que
no quiere la vuelta á España de su madre,
ya puede N. considerar lo que cada Español
y cada Española dirán allá en su fuero

interno del Jefe Supremo de la Nación; y omito toda reflexion relativa al caso, que tambien ocurre, de decir que la Reina quiere, pero que S. M. el Rey es el que se opone. El corazon se contrista al considerar lo que se le ocurre á todos y lo que inventan los malévolos, y lo que suponen los maliciosos cuando eso se dice.

La cuestion de la Reina Madre no tiene mas que una solucion noble y justa, digna y facil, que es el declarar, como yo lo hice cuando fui Ministro la ultima vez, que la Reina Cristina puede volver á España cuando guste, con la dignidad y los respetos que le son debidos, haciendo la Reina por su parte lo que como soberana y como hija debe hacer para que su conciencia se asegure que obra con justicia como Jefe del Estado y como digna y sensible hija á las desgracias de su Madre.

Aqui tiene V. amigo mio, mi opinion dada con lealtad y franquera, y puedo asegurarle á V. que por todos los tesoros del mundo no aceptaria yo el poder con la condicion que algunos lo han aceptado y ofrecen aceptante de oponerse á la

vuelta a España de la Reina Madre.
¡ Desgraciada la Reina que se rodea de
ministros que se someten a condiciones
humillantes e inhumanas! Basta ya
mi querido amigo de esta cuestión y reciba
V. el testimonio de mi cariño que es muy
grande y la seguridad de que creo en el
que V. me tiene.

De V. muchas memorias a la Man-
quesa y reciba V. un abrazo de su af.
amigo que B. S. M. =

= Ramon M.^a Navarero =

MONARQUICOS.

El exámen de la historia de los pueblos nos presenta infinitos ejemplos que prueban la triste verdad de que cuando no se resuelven con sano criterio y elevada prevision ciertas cuestiones, siquiera no sean de índole política, se da lugar á que se abulten y desnaturalicen de tal manera, que mas tarde llegán á ser causa de graves complicaciones de otro orden! A propósito de esto hemos hecho notar en diversos artículos la magnitud que tomaban las corrientes de la opinion pública, magnitud que en vez de disminuir es mas posible que vaya en aumento, con motivo de la cuestion entablada por el ministerio sobre la venida á España de S. M., la madre de nuestra Reina. Cada dia que pasa, despues de la ligereza con que la ha traido á discusion el gabinete, quizá sin quererlo, nos confirma una y otra vez mas en que, sin que trascurra mucho tiempo, ha de ser muy singular ó muy raro, hallar un periódico independiente, de índole monárquica y católica, que manifieste cosa contraria á la tendencia que ya se observa en la generalidad de la prensa de Madrid, y que no es de dudar se revele del mismo modo en la de las provincias. Por lo que nos ha pasado á nosotros juzgamos á nuestros apreciables colegas. Como escritores de buena fé, debemos asegurar que no nos habiamos apercibido hasta hace poco de las consecuencias que podia traer á la sociedad la pertinaz resistencia, aun respetando los motivos que el gobierno ha opuesto para que la Reina madre regrese á España en la forma ó en los términos que mejor cuadre. Desde el instante en que las comprendemos, aun cuando al parecer estén mas ó menos distantes, deber nuestro es contribuir á alejar toda causa que ofrezca daño á los mas caros intereses. Este mismo deber le cumplirán seguramente como nosotros todos los demas amantes del Trono, de la sociedad y del orden, y viniendo á converger á un mismo punto todas las opiniones, la luz penetrará por todas partes y no será fácil resistir al impulso de lo que hoy se ha dado en llamar la *reina del mundo*. Esto tiene que suceder, porque fuera temeridad intentar el triunfo de otra regla que no sea la de la buena moral filosófica y justa. ¿Qué se diria si en el caso presente no se cambiase de conducta, ante tanta magnanimidad y generoso buen deseo como ha presidido y servido de fundamento para que volviesen á España tantos otros elementos que habian aceptado el ostracismo por la causa que se quiera? ¿Pueden admitirse dos distintas reglas de conducta sobre una misma cosa? No es posible: se oponen á ello los buenos instintos del pueblo español, sus nobles sentimientos de generosidad, su amor á su Reina, y, sobre todo esto, la *equidad y la justicia* y aun la misma *gratitud*. La Reina Cristina, que ha ceñido á sus sienes una Corona, que ha gobernado la nacion como regente del reino, que tantos bienes ha otorgado, que tantos servicios ha hecho al país, servicios que no hay para qué mencionarlos cuando están en la memoria de todos y no pueden olvidarse, si bien pudo en 1854 salir de España sin ninguna razon, despues de lo que ha pasado, del tiempo trascurrido, cuando *dentro* se quiere que vuelva y el país en masa lo pedirá tambien, no puede ni debè ya continuar en tierra extranjera. Su regreso á España era antes cuestion de sentimiento; pero ya no puede menos de ser tambien *política* porque así lo ha querido el ministerio actual. No debe, pues, dudarse que vendrá, y vendrá en una forma que antes no habria sido necesario y ahora lo será, sin que esto tenga nada de particular, supuesto que por el gabinete se le han dado unas proporciones inmensas con haber traido á discusion y á la arena candente de la política una cosa que en el estado en que quedó al expedirse el real decreto de 19 de Octubre de 1856 por el ministerio del duque de Valencia no debió ser del dominio público. El hecho es que ha venido á serlo, produciendo, segun los periódicos ministeriales, dos opiniones diametralmente opuestas dentro del gabinete, aun cuando despues se hayan conciliado en un término medio que por envolver *limitacion* en la libertad de obrar, sin conducir á nada, lastimaba una cosa muy

alta, y no podia admitirse sin rebajar aquello que por la inmensa magnitud de sus respetos y elevada grandeza debemos tener interes en que no se empequeñezca. Mientras la cuestion no llega á tomar toda la trascendencia de una *cuestion política*, la Corona no tiene accion para deliberar, porque su sabiduria le aconseja no dar al uso de su prerogativa un color determinado, por lo mismo que por el sentimiento del corazon de hija tan interesada aparece á la vista de todos aquellos que mediten sobre la importancia del asunto. Para el Trono no hay eleccion en el primer caso; ha de seguir sofocando en su interior los impulsos mas naturales, aguardando á que las circunstancias ofrezcan ocasion de llegar á un resultado. Nosotros esperamos que se meditará acerca de esto, dando á cada uno aquello que le pertenezca; pues así será como se haga justicia á todos el dia en que fuere necesario revelar y poner de manifiesto lo que exista en el fondo de una cuestion que va tomando, sin dudarle, toda la importancia de las cuestiones constitucionales ó políticas. No hay ni uno solo que no vea ya á los grandes partidos marchando al fin que debe guiarlos por instinto de propia conservacion y en bien de la monarquía para presentar las cosas de un modo tan reparador y justificado que haga desaparecer la presion y antagonismo que se quiere conservar con empeño para que no llegue el dia en que aquellos se reconstituyan y, en natural alternativa, pueden llevar por buen camino, siquiera algun tiempo, las cosas públicas, no solo, para detener el impulso de las pasiones harto exacerbadas, sino para restablecer y afirmar dentro de la órbita constitucional los buenos y únicos principios de eterna moral que pueden hacer felices á los pueblos.